

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20574** HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores nº 229/14, se ha dictado en esta fecha 9 de junio de 2015, auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de MACU 3000, S.L., con CIF: B-2229446 y domicilio en la calle Cabañera Real, nº 1, 4º, de Fraga.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros.

3.- La misma resolución ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la concursada, y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 9 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027793-1